ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6344.- /

Monte Patria, 15 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 12 del 03 de mayo de 2017, de Encargado Area Biosicosocial del DEM.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de: Valorización de Salud para Estudiantes beneficiarios del Programa de Integración Escolar – Servicios de atención medica de un profesional médico Familiar y/o Neurólogo Infantojuvenil, de pendiendo del diagnostico de cada estudiante según lo requerido en el Decreto Nº 170-PIE (Evaluación Diagnostica Integral 2017).

- Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios se inicia a partir del 04 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017, a la Señora:

Nombre	Rut	Imputación
ROXANA MARCELA RIVERA ARABENA	Nº [redacted]	AG 1.2.1

2.- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.